

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Propiedad del Inmueble

Número de Trámite: 949880

Número de Petición: 1019170

Fecha de Petición: 11 de Febrero de 2020 a las 10:46

Número de Certificado: 1067519

Fecha emisión: 11 de Febrero de 2020 a las 15:18

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.- Dando contestación al OFICIO N° GADDMQ-DMGBI-2020-0347-0, de fecha Quito, D.M., 07 de febrero del 2020, ingresada con fecha 11 de febrero del 2020, de la DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES. CERTIFICO:

R. 25018, Se hace constar que CON FECHA ocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita la escritura otorgada el dos de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Efraín Martínez, de la cual consta que los señores cónyuges JORGE CRUZ REINOSO y ANA LUCIA BENAVIDEZ DUQUE, y otros, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Régimen Municipal y Ordenanzas Vigentes, tienen a bien TRANSFERIR a favor del ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO, el DOMINIO Y POSESION de la superficie total de tres mil seiscientos metros cuadrados, sesenta y cinco décimetros cuadrados, ubicados en la parroquia COTOCOLLAO, de este cantón. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: AREA COMUNAL "A", AREA COMUNAL "B", AREA COMUNAL "C", AREA COMUNAL "C1", AREA COMUNAL "D"; y, AREA COMUNAL "E".-

POR ESTOS DATOS se hace constar que: Al margen del acta de inscripción de los referidos inmuebles, no se hallan marginadas ventas, ni gravámenes constituidos sobre los mismos.- LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE CONFIEREN EXCLUSIVAMENTE PARA USO MUNICIPAL.- DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los registros de propiedades se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: DRQT

Revisión: DRQT

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

